



Código Ético para Proveedores

1. Introducción

Noatum está comprometido con el cumplimiento de los más altos estándares de ética, integridad y responsabilidad social, y espera que todos los Proveedores que le suministran productos y servicios compartan ese mismo compromiso.

Noatum ha elaborado este Código Ético para Proveedores (“Código”), que establece principios y directrices que deben seguir todos los Proveedores de Noatum a lo largo de su cadena de suministro.

Con este Código, Noatum anima a sus Proveedores y subcontratistas a llevar a cabo sus actividades conforme a las mejores prácticas, cumpliendo con leyes y normas internacionalmente aceptadas en materia de transparencia y ética empresarial, derechos humanos, seguridad y salud, competencia leal, confidencialidad y tratamiento de la información, y protección del medio ambiente, con el fin de promover una economía sostenible.

2. Principios rectores

2.1. Transparencia y Ética Empresarial

Noatum espera que sus Proveedores actúen de manera ética y legal. Los Proveedores deben cumplir plenamente con todas las leyes contra el soborno y la corrupción aplicables, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act). Los Proveedores no deben aceptar ni ofrecer sobornos de ningún tipo.

Los Proveedores deben cumplir con las leyes aplicables contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los Proveedores no deben participar en actividades que faciliten el blanqueo de dinero ni la financiación del terrorismo. Los Proveedores deberán colaborar y comprometerse con Noatum para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, y tomar ellos también las medidas necesarias para prevenir este riesgo.

Los Proveedores deben comunicar de inmediato cualquier conflicto de interés real o potencial en relación con sus actividades con Noatum.

2.2. Derechos Humanos

Noatum considera que los Derechos Humanos son fundamentales y deben protegerse siempre.

Noatum anima y espera de sus Proveedores que se comprometan y apoyen los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los Proveedores deben garantizar condiciones laborales justas y apoyar la igualdad de derechos humanos. Noatum espera que sus Proveedores, como mínimo, no toleren ninguna forma de discriminación por razón de, entre otros, género, nacionalidad, raza, religión, edad o discapacidad. Los Proveedores deben rechazar cualquier práctica discriminatoria en el empleo y en asunto ocupacionales debido a una determinada condición o característica, y tratar a sus profesionales de manera justa, con dignidad y respeto.

Los Proveedores deben rechazar el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y el trabajo infantil, y adoptar medidas para eliminarlos tanto en su organización como en su cadena de suministro.

Los Proveedores deben rechazar todas las formas de trabajo forzado u obligatorio y todas las formas de esclavitud moderna, y deben adoptar dentro de su organización medidas apropiadas para eliminar todas estas prácticas y promover la adopción de dichas medidas en su cadena de suministro.

Asimismo, los Proveedores deben rechazar expresamente el uso de trabajo infantil, tanto dentro de su organización como en su cadena de suministro, respetando las edades mínimas de contratación conforme a la legislación aplicable, y deberán contar con mecanismos adecuados y fiables para verificar la edad de sus profesionales.

2.3. Seguridad y Salud

La seguridad y salud en el trabajo es una de las mayores prioridades para Noatum, por ello requiere a sus Proveedores que promuevan una cultura integrada de prevención para evitar potenciales riesgos laborales. Todos los Proveedores deben respetar la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud.

Los Proveedores deben adoptar prácticas que minimicen los riesgos de seguridad y salud, prevenir accidentes y garantizar un entorno seguro para todos sus profesionales, incluyendo empleados, contratistas y terceros.

empre que sea necesario, los Proveedores de Noatum debe comprometerse a cumplir y tomar las medidas adecuadas para garantizar que sus trabajadores reciben la información necesaria sobre Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud, con respecto a sus trabajos subcontratados

2.4. Competencia Leal

Noatum se compromete a cumplir con todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables. Los Proveedores deben respetar siempre la competencia leal y evitar cualquier práctica que pueda implicar competencia desleal.

2.5. Conflictos de interés de proveedores

Los Proveedores deben mantener mecanismos que aseguren que la independencia de acción del proveedor y el pleno cumplimiento de la ley aplicable no se verán afectados en caso de un posible conflicto de intereses entre el interés del proveedor y el interés personal de cualquiera de sus profesionales.

2.6. Confidencialidad y Protección de la Información

Los Proveedores deben respetar y proteger la confidencialidad de la información perteneciente a Noatum. Los Proveedores no están autorizados a divulgar ninguna información confidencial o reservada recibida durante o después de su colaboración con Noatum a individuos no autorizados o a cualquier parte externa.

La información propiedad de las empresas del Grupo Noatum y divulgada al proveedor se considerará, como regla general, información confidencial o secreta. La información proporcionada por los Proveedores a sus contactos dentro de las empresas del Grupo deberá ser veraz y no deberá proporcionarse con intención de inducir a engaño.

Noatum requiere que sus Proveedores protejan la privacidad de las personas y la seguridad de los activos e información confidenciales.

Los Proveedores y sus respectivos profesionales debe ser responsables de adoptar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información no pública propiedad de las empresas del Grupo y contar con los medios necesarios para salvaguardarla.

2.7. Medioambiente

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones medioambientales aplicables. Al llevar a cabo sus negocios, los Proveedores deben buscar y, en la medida de lo posible, ofrecer servicios sostenibles destinados a reducir el impacto ambiental. Los Proveedores deben en todo momento abogar por el respeto al medio ambiente, el consumo mínimo de recursos naturales y la reducción de su impacto ambiental.

3. Subcontratistas

Los Proveedores son responsables de asegurar que todos sus subcontratistas cumplen con los principios establecidos en este Código.

4. Aceptación

En todas las relaciones comerciales actuales y futuras entre Noatum, se pedirá a los Proveedores que acepten y cumplan con los principios establecidos en este Código.

Los Proveedores que contraten con empresas del Grupo Noatum deberán aceptar expresamente las normas de conducta establecidas en este documento.

5. Reportar preocupaciones

Se anima a los Proveedores a estar alerta y vigilantes a situaciones que podrían resultar en conductas indebidas.

Noatum ha implementado un sistema interno de denuncias con ese fin, para facilitar la comunicación de posibles conductas irregulares o actos potencialmente ilícitos o contrarios a la ley.

El sistema de denuncias de Noatum es un canal anónimo y confidencial, gestionado por un operador independiente, al que terceros pueden acceder a través del sitio web de Noatum.

Cualquier conducta contraria a los principios de este Código o de las disposiciones legales vigentes debe ser denunciada a través del canal de denuncias.

El canal de denuncias de Noatum también puede ser utilizado para presentar cualquier comentario y consulta relacionada con este Código y sus principios rectores.



www.noatum.com